

INTERVENCIÓN DE MÁS IGUALDAD PERÚ

PRE SESIÓN DEL IV CICLO DEL EPU PARA PERU

Desde Más Igualdad agradecemos la oportunidad de poder dirigirnos a ustedes sobre el progreso del Perú en los derechos de las personas LGBTI.

Perú recibió y aceptó en el III Ciclo del EPU 19 recomendaciones sobre prevención y sanción de la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, el Estado ha fallado en implementar la mayoría de estas recomendaciones y llega al IV Ciclo con la mayoría de estos temas sin respuesta y con graves amenazas de retroceso.

Las mujeres trans vinculadas al trabajo sexual continúan siendo las principales víctimas de violencia por parte de agentes de seguridad municipal y policías, siendo objeto de golpes en los glúteos y piernas, empujones, desnudez forzada y violación sexual, así como el despojo de su dinero y pertenencias. Además, mediante un Acuerdo Plenario de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que las mujeres trans no pueden ser consideradas víctimas de feminicidio como otras mujeres, dejando claro que en el país no se reconoce su identidad de género.

También se ha identificado municipios de Lima que, en 2017 y 2018, incluyeron dentro de sus objetivos de seguridad ciudadana la “erradicación de homosexuales y travestis” de los espacios públicos. A pesar de haberlo denunciado desde sociedad civil, no se ha realizado ninguna investigación por parte del Estado para juzgar y sancionar a los responsables.

La identidad de género continúa sin ser reconocida. Debido a la falta de procedimientos administrativos, las personas trans recurren al proceso judicial para solicitar el cambio de nombre y/o sexo en sus documentos de identidad, los cuales son largos, engorrosos, revictimizantes y costosos. En los casos en que sí logran una sentencia favorable en primera instancia, la procuraduría del Registro Civil apela estas decisiones y se opone, con fundamentos discriminatorios, al reconocimiento de la identidad de género como un derecho. Así, instituciones del Estado se convierten en el principal obstáculo para el reconocimiento de nuestros derechos.

Asimismo, el Congreso se ha negado consistentemente a aprobar leyes que regulen las uniones civiles para parejas del mismo sexo, ya sea sobre la protección legal de los bienes compartidos, la convivencia o el matrimonio. El proyecto de ley sobre matrimonio civil igualitario, presentado en 2021, no ha sido debatido en Comisión alguna. Más aun, el Tribunal Constitucional rechazó este año una demanda de amparo que buscaba el registro de un matrimonio realizado en el extranjero, señalando que la Constitución peruana no reconoce el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, que se requiere una reforma constitucional para garantizar este derecho, y que la Opinión Consultiva 24-17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que indicó

que los Estados deben garantizar protección a parejas del mismo sexo, no es vinculante para el Perú. Es decir, se desconoce el Derecho Internacional.

Por último, el discurso de odio está presente en la vida política a través de líderes de opinión, religiosos y periodistas. Congresistas actúan en conjunto para impedir la aprobación de leyes que puedan beneficiar a las personas LGTBI bajo el argumento de que reconocer la existencia de esta población en la vida social y política del país, especialmente en la educación, "influirá" en la identidad de los niños y niñas y provocará la "homosexualización" de la infancia.

Este año se aprobó la Ley 31498, Ley que Promueve la Calidad de los Materiales y Recursos Educativos, impulsada por una facción conservadora del Congreso. Según el Consejo Nacional de Educación, esta ley disminuye la rectoría del Ministerio de Educación y condiciona la elaboración y publicación de recursos educativos a la conformidad de las organizaciones de padres, quienes tienen el poder de imponer sus perspectivas y creencias, y retirar contenidos que consideren "inadecuados", como los relacionados con la diversidad sexual y de género.

Por ello, nos gustaría pedir a sus Estados que hagan las siguientes recomendaciones:

- Sensibilizar y capacitar a los agentes de seguridad municipal, policía y personal de las fuerzas armadas sobre los derechos de las personas LGTBI para prevenir situaciones de violencia y discriminación en el ejercicio de sus funciones.
- Promover la aprobación de legislación que permita la garantía de la identidad de género mediante un procedimiento administrativo gratuito.
- Proteger a las mujeres trans frente a los feminicidios y garantizar que, cuando sean víctimas de este delito, las autoridades investiguen los hechos respetando su identidad de género.
- Promover la aprobación de legislación que permita a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio civil.
- Establecer la prohibición de las denominadas "terapias de conversión" que buscan modificar mediante violencia la orientación sexual, expresión e identidad de género de las personas.
- Derogar la Ley 31498, Ley que Promueve la Calidad de los Materiales y Recursos Educativos, por ser contraria a la garantía del derecho a una educación de calidad y un riesgo para la implementación de la educación sexual integral con enfoque de género.

Muchas gracias.